Panacredit

Panamá, 06 de octubre de 2021

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Ciudad.

Ref: ***Aviso de Redención Parcial Anticipada de CORPORACION DE FINANZAS DEL PAIS, S.A. (PANACREDIT) oferta pública hasta por un monto de Cincuenta Millones de Dólares (US$50,000,000.00) autorizada mediante Resolución SMV No. 20-16 del 19 de enero de 2016, oferta pública hasta por un monto de Diez Millones de Dólares (US$10,000,000.00) autorizada mediante Resolución CNV No. 386-08 de 3 de diciembre de 2008, modificada mediante Resolución No. 75-14 de 21 de febrero de 2014 y oferta pública hasta por un monto de Cien Millones de Dólares (US$100,000,000.00) autorizada mediante Resolución No. SMV-387-19 del 27 de septiembre de 2019.***

Estimados señores:

De acuerdo al procedimiento contemplado para la Redención Anticipada descrito en la Sección VI (Descripción de la Oferta), Acápite A (Detalles de la Oferta) de los Prospectos Informativos de las ofertas públicas de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US$50,000,000.00, US$10,000,000.00 y US$100,000,000.00 emitidos por Corporación de Finanzas del País, S.A. (Panacredit), cuyos registros fueron autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante Resoluciones indicadas en referencia, (en adelante los "*Bonos*"), por este medio le notificamos a MMG Bank Corporation, en su calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, de nuestra decisión de ejercer la redención parcial anticipada de las *Series AW (CFPA0750000824W), Serie AZ (CFPA0750000924Z), Serie Q (CFPA0775000824Q), Serie S (CFPA0650001023S) y Serie A (CFPA0775001024A)* de los Bonos, emitidos y en circulación.

La redención parcial anticipada de las las *Series AW (CFPA0750000824W), Serie AZ (CFPA0750000924Z), Serie Q (CFPA0775000824Q), Serie S (CFPA0650001023S) y Serie A (CFPA0775001024A)* de los Bonos se realizará el 15 de noviembre de 2021.

Montos a Redimir: $2,000,000 de la Serie AW
$300,000 de la Serie Q - $500,000 de la Serie AZ
$850,000 de la Serie S - $1,500,000 de la Serie A

Para el cómputo del monto a pagar en la fecha valor, se tomará en consideración el saldo insoluto a capital más los intereses devengados por las *Series AW (CFPA0750000824W), Serie AZ (CFPA0750000924Z), Serie Q (CFPA0775000824Q), Serie S (CFPA0650001023S) y Serie A (CFPA0775001024A)* de los Bonos hasta la Fecha de Redención arriba mencionada.

Cumpliendo con los requerimientos contemplados en el Prospecto Informativo de los *Bonos*, el presente Aviso de Redención es notificado al Agente de Pago, Registro y Transferencia, con no menos de treinta (30) días calendarios de antelación a la fecha efectiva de redención.

Quedamos a su disposición.
Atentamente,
Corporación de Finanzas del País, S.A. (Panacredit)

Guido J. Martinelli E.
Presidente y Representante Autorizado